

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016/17827

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 100/2017

Montevideo, **06 NOV 2017**

VISTO: la Resolución de Poder Ejecutivo de 20 de febrero de 2017 (Expediente Nº 2016/14000/17827), en la que se autoriza la suscripción del documento URU/16/G32 "Espacio de Coordinación de las Convenciones de Río para un Crecimiento Sostenible en Uruguay (ECCOSUR)" entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA);

RESULTANDO: que en la Resolución referida, se padeció error en lo que respecta al detalle de la contrapartida en especie aportada por diferentes instituciones implicadas;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sugiere proceder a rectificar la resolución referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

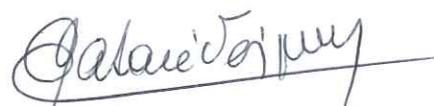
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Rectifícase el Numeral 1º de la Resolución de Poder Ejecutivo de 20 de febrero de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º.- Autorízase, la suscripción del documento URU/16/G32 "Espacio de Coordinación de las Convenciones de Río para un Crecimiento Sostenible en Uruguay (ECCOSUR)" entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), cuyo presupuesto previsto es de U\$S 3.725.430

(dólares americanos tres millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta), de los cuales U\$S 1.862.400 (dólares americanos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos) corresponde al financiamiento provisto por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), U\$S 130.000 (dólares americanos ciento treinta mil) a contrapartida en efectivo del Ministerio (equivalente a la retención del IVA correspondiente a la contratación de consultores nacionales) y U\$S 1.733.030 (dólares americanos un millón setecientos treinta y tres mil treinta) a contrapartida en especie aportada por diferentes instituciones implicadas, y serán afectados en 2017 y durante la ejecución del proyecto.-"

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020